

Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Procedimiento: Sesiones del Pleno

Objeto: Sesión ordinaria de 27-10-2025

Expediente: 2025/10/12003

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrita literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Antecedentes

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 12 de julio de 2023, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

2.- El artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento establece que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está prestablecida, fijándose la misma por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión extraordinaria correspondiente. El alcalde-presidente, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, una vez oída la Junta de Portavoces, podrá adelantar o retrasar dichas fechas y horas.

Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas este mes.

3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutiva.

El orden del día incorpora un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero. - Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **27 de octubre de 2025, lunes, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2025

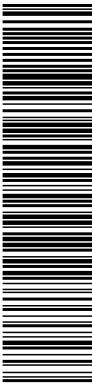
Punto 2.- Acta de la sesión ordinaria de 28 de julio de 2025

Punto 3.- Acta de la sesión ordinaria de 06 de octubre de 2025

B.- PARTE DECISORIA



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytvillaviciosaodeodon.es



Sesión ordinaria del Pleno
27-10-2025 (2025/10/12003)
Convocatoria

B.1.- Asuntos dictaminados

B.1.1. Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento.

Punto 4.- Propuesta del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la fijación de los días festivos locales de Villaviciosa de Odón para el año 2026

Punto 5.- Dación de cuenta del informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la comunidad de Madrid, relativo a la contratación administrativa celebrada por las entidades del sector público madrileño. Ejercicio 2023.

B.1.2. Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico).

Punto 6.- Iniciativa presentada por la concejal Dª María Vela Pérez, perteneciente al grupo Mixto Municipal, sobre la adopción de medidas municipales frente al cambio climático en Villaviciosa de Odón.

Punto 7.- Iniciativa presentada por el concejal no adscrito D. Ramón García Parra, para la inclusión digital de mayores.

Punto 8.- Iniciativa presentada por la concejal Dª Mercedes Castañeda Abad, perteneciente al grupo socialista, para la rehabilitación del pasadizo que une la Avenida Príncipe de Asturias con el Parque de las Margaritas.

B.2.- Asuntos no dictaminados

B.2.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

Punto 9.- Desestimación del recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno de 6 de octubre de 2025, por el que se designa responsable de los contratos de concesión del servicio de abastecimiento y depuración de agua de la urbanización El Bosque, así como de los contratos de concesión del servicio de abastecimiento de agua de las urbanizaciones Entidades Urbanísticas Campodón y El Castillo a Dña. Nadia López Peña.

D.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Punto 10.- Asuntos urgentes.

E.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

Punto 11.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2025 con los números de la 3758 a la 4096

Punto 12 Dación de cuenta de la diligencia de inserción de ocho resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia en el Libro de resoluciones del año 2025, con la numeración correspondiente a la fecha de su dictado.

Punto 13.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.





Sesión ordinaria del Pleno
27-10-2025 (2025/10/12003)
Convocatoria

Cuarto.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-

La Secretario Accidental.- (Firma electrónica).-Dolores Perea Labrador.-



Imo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón